



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

CONSULTA PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de licencias de apertura de establecimientos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

Objetivos de la norma	<i>Se establece una bonificación de 700 euros en las cuotas devengadas de la tasa de licencias de apertura de establecimientos para los hechos imponibles acaecidos en el periodo comprendido entre el día de aprobación de la modificación de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2021.</i>
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, necesidad y oportunidad de su aprobación y posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>Resulta preciso aprobar la presente modificación de la Ordenanza para ayudar a los emprendedores que pretendan iniciar una actividad empresarial y abrir un establecimiento, para así paliar y responder al impacto de la crisis económica que ha supuesto el COVID-19.</i>

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de DIEZ (10) DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, La Alcaldesa-Presidenta
Dña. M^a Inmaculada ÚBEDA PASCUAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*

